

RESOLUCION N° IG-CA-82-2157

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1° de diciembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario 28° del Cantón Guayaquil Abogado Eugenio Santiago - Ramírez B., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ARGRA S.A.";

QUE la señora Marcia Graciela Gallardo Romero de Castro, debidamente autorizada como apareca de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Ricardo Naranjo Alvarado, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que dos de las disposiciones estatutarias deben ser modificadas y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-82-1064 del 28 de diciembre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ARGRA S.A." constante en la escritura pública del 1° de diciembre de 1982, autorizada por el Notario 28° de este Cantón Abogado Eugenio Santiago Ramírez B., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil; con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, - representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, con las siguientes modificaciones estatutarias: a).- En el Artículo Décimo Cuarto, reemplácese "El accionista" por "El o los accionistas"; y, b).- En el Artículo Trigésimo Cuarto, literal b), suprimir "a excepción de los casos legales".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 28° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 1° de diciembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de su cumplimiento.

F
Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 2157
Compañía: "INMOBILIARIA ARGRA S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 12 de diciembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

30 DIC. 1982

[Firma]
Dr. Emilio Romero Pardeucci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

FHM-184.
ML-JIA.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 385 a 389, número 77 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 157 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercan - til.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

